

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°148 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 30 DE JUNIO DE 2.016 EDICION DE 29 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 148

Sección Administrativa:

Resolución N° 411... Pág. 2	Resolución N° 412... Pág. 3
Resolución N° 413... Pág. 4	Resolución N° 414... Pág. 5
Resolución N° 415... Pág. 6	Resolución N° 416... Pág. 7
Resolución N° 417... Pág. 8	Resolución N° 418... Pág. 9
Resolución N° 419 Pág.10	Resolución N° 420... Pág.11
Resolución N° 421 Pág.12	Resolución N° 422... Pág. 13
Resolución N° 423 Pág.14	Resolución N° 424... Pág.15
Resolución N° 425... Pág.16	Resolución N° 426... Pág.17
Resolución N° 427 Pág.18	Resolución N° 428... Pág.19
Resolución N° 429 Pág.20	Resolución N° 430 Pág.21 y 22
Resolución N° 431 Pág.23	Resolución N° 432... Pág.24
Resolución N° 433...Pág.25	Resolución N° 434... Pág. 26
Resolución N° 435.. Pág.27	Resolución N° 436... Pág.28
Resolución N° 437...Pág.29	

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 411/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Arquitecta Sra. Verónica Adriana Gomez; DNI N°: 25.794.588; que forma parte de la presente como Anexo I; y.

CONSIDERANDO:

Que el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, las funciones a desempeñar serán de Asesor Técnico a cargo de la Dirección de Planeamiento y Urbanismo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, en materia de obras públicas y servicios públicos y cualquier otra tarea que se le encomiende, inherentes a su profesión;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Arquitecta Sra. Verónica Adriana Gomez; DNI N°: 25.794.588 – MP N°: 8007, con domicilio en Santiago del Estero N°: 789 6to. Piso – Dpto. “D” de Salta - Capital, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016.

ARTICULO 2°: Las funciones a desempeñar por el Asesor Arq. Gomez, serán de Asesor Técnico del Departamento Ejecutivo y Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 3°: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 412/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Ingeniero José Antonio Caballero; DNI N°: 17.649.488; que forma parte de la presente como Anexo I; y.

CONSIDERANDO:

Que el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, las funciones a desempeñar por el Ingeniero José Antonio Caballero – MP N°: 3398, serán de Asesor Técnico de Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, en materia de obras públicas y servicios públicos y cualquier otra tarea que se le encomiende, inherentes a su profesión;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y el Ingeniero José Antonio Caballero; DNI N°: 17.649.488 – MP Copaypa N°: 3398, con domicilio en Mitre N°: 1965 de la ciudad de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016.

ARTICULO 2°: Las funciones a desempeñar por el Ing. José A. Caballero, serán de Asesor Técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a cargo de la Dirección Técnica de las Obras.

ARTICULO 3°: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 413/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Cecilia Noemí Alfaro; DNI N°: 30.227.573 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación de la Srta. Cecilia Noemí Alfaro, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Cecilia Noemí Alfaro; DNI N°: 30.227.573 con domicilio en Uruguay N°: 377 de Barrio San José - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por la Srta. Alfaro serán de servicios generales.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N° 414/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Néstor Martín Arenas; DNI N°: 24.348.908, y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Néstor Martín Arenas, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Néstor Martín Arenas; DNI N°: 24.348.908; con domicilio en Sarmiento N°: 13 – Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, por parte del Sr. Arenas serán de Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 415/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Paola Luciana Borda; DNI N°: 34.616.818 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación de la Srta. Paola Luciana Borda, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Paola Luciana Borda; DNI N°: 34.616.818, con domicilio en Manzana: 05; Casa: 9 de Barrio Nuestra Señora del Huerto de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por la Sra. Borda serán de auxiliar administrativo.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 416/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Horacio Eric Chauqui; DNI N°: 34.616.715 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Horacio Eric Chauqui, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Horacio Eric Chauqui; DNI N°: 34.616.715, con domicilio en Canepa Villar N° 132 – Barrio 42 Viviendas de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Chauqui serán de Servicios Generales.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 417/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Sergio Daniel Díaz, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día 01 de Julio del año 2.016 hasta el 30 de Septiembre del año 2016;

Que, la designación del Sr. Sergio Daniel Díaz, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, y el Sr. Sergio Daniel Díaz, D.N.I. N°: 26.022.607, con domicilio en Calle Zabala Villar N° 147, B° 42 Viviendas, de la Localidad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar por el Sr. Sergio Daniel Díaz dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Servicios Generales.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2016. -----

RESOLUCION N°: 418/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Oscar Flores; DNI N°: 20.206.605 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Sergio Oscar Flores, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Oscar Flores; DNI N°: 20.206.605, con domicilio en Manzana: 36; Casa: 24 de Barrio Los Pinares de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Flores serán de Servicios Generales.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 419/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Eduardo Daniel Gaspar; DNI N°: 38.507.658 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Eduardo Daniel Gaspar, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Eduardo Daniel Gaspar; DNI N°: 38.507.658; con domicilio en San Martín N°: 275 del Barrio Pueblo Nuevo - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Gaspar serán de Servicios Generales.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 420/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Luis Enrique Gómez; DNI N°: 40.155.099 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Luis Enrique Gómez, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Luis Enrique Gómez; DNI N°: 40.155.099, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 28 – Villa Evita de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Gomez serán de Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 421/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Marcela Lucia Guaimas; DNI N°: 37.419.832 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Marcela Lucia Guaimas se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Marcela Lucia Guaimas; DNI N°: 37.419.832, Con domicilio en Villa Evita - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar por la Sra. Guaimas serán de servicios generales.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 422/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Ricardo Liendo; DNI N°: 37.745.525 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Sergio Ricardo Liendo, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal - San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Ricardo Liendo; DNI N°: 37.745.525, con domicilio en Manuel J. Castilla N°: 170 – Villa Balcón de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, y conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar por el Sr. Liendo serán de auxiliar administrativo.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 423/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Adriana Soledad López; DNI N°: 29.742.161 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Adriana Soledad López, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Adriana Soledad López; DNI N°: 29.742.161; con domicilio en Cesar Canepa Villar N°: 56 de Villa Los Tarcos - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por la Sra. Adriana Soledad López; DNI N°: 29.742.161, serán de Servicios Generales.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 424/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Mario Yamil Mesconi; DNI N°: 34.066.338, y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Mario Yamil Mesconi, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Mario Yamil Mesconi; DNI N°: 34.066.338, con domicilio en Avda. Senador Armando Caro N°: 60 de la localidad de Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, por parte del Sr. Mesconi serán de Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 425/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Marcos Manuel Montañez; DNI N°: 23.003.309 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Marcos Manuel Montañez, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Marcos Manuel Montañez; DNI N°: 23.003.309; con domicilio en Manzana: 120 E; Lote: 08 de Barrio Congreso Nacional - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Montañez serán de Servicios Generales.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 426/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Alejandro Matías Palomino Romano; DNI N°: 32.043.632 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Alejandro Matías Palomino Romano, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal - San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Alejandro Matías Palomino Romano; DNI N°: 32.043.632, con domicilio en Manzana 4, casa N° 5, Barrio Nuestra Sra. del Huerto de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, y conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar por el Sr. Palomino Romano serán de auxiliar administrativo.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 427/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Débora Analia Rodríguez; DNI N°: 31.639.297 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Débora Analia Rodríguez se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Débora Analia Rodríguez; DNI N°: 31.639.297 con domicilio en Villa Evita - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar por la Sra. Rodríguez serán de servicios administrativos.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 428/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Anahí de los Ángeles Sánchez; DNI N°: 36.791.789 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación de la Srta. Anahí de los Ángeles Sánchez, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**AL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Anahí de los Ángeles Sánchez; DNI N°: 36.791.789, con domicilio en Manzana: B; Casa: 17 de Barrio San Isidro de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar por la Srta. Sanchez serán de Inspector de Transito.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N° 429/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Diego León Villa; DNI N°: 23.334.809 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Diego León Villa, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Diego León Villa; DNI N°: 23.334.809; con domicilio en Manzana: 1; Casa: 20 del Barrio Juan Pablo II - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°: Las tareas a desempeñar por el Sr. Villa serán de Servicios Generales.

ARTICULO 3°: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 430/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 17523/16, de fecha 29 de Abril de 2016, tramitado por la Sra. Aida Susana Fernández; DNI N°: 17.561.518, con domicilio en Manzana: 119; Lote: 09 de Barrio Congreso de la localidad de Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del acto administrativo iniciado, la Sra. Fernández se dirigió a la Municipalidad de San José de los Cerrillos, con el objeto de solicitar una ayuda mensual de \$ 500 (pesos: quinientos) destinados a la compra de garrafas para el merendero Virgen de Urkupiña que funciona de lunes a viernes en su domicilio, y que brinda una merienda a niños de familias carentes de recursos que residen el barrio;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento efectuado procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. Maria M. Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado, evaluado la solicitud e informe social, a resuelto otorgar un subsidio por única vez de \$ 500 para solventar el costo de la compra de gas envasado para el merendero, la asistencia financiera es a través del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: QUINIENTOS (\$ 500), a la Sra. Aida Susana Fernández; DNI N°: 17.561.518, con domicilio en Manzana: 119; Lote: 09 de Barrio Congreso de la localidad de Cerrillos, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Aida Susana Fernández; DNI N°: 17.561.518, es a través del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Aida Susana Fernández; DNI N°: 17.561.518, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 431/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Andrea Raquel Flores; DNI N°: 27.673.576 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **ANDREA RAQUEL FLORES**; DNI N°: 27.673.573, con domicilio en Manzana: 119 F; Lote: 5 de Barrio Congreso Nacional de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos Cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1º, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 432/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar a la Sra. Norma Graciela Guerrero; DNI N°: 24.651.775 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **NORMA GRACIELA GUERRERO**; DNI N°: 24.651.775, con domicilio en Manzana: 1; Casa: 27 de Barrio Inta, Cerrillos – Provincia de Salta, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 433/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, este Ejecutivo considera necesario designar a la Sra. CARMEN ROSA MAMANI; DNI N°: 28.618.234, en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en el ámbito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **CARMEN ROSA MAMANI**; DNI N°: 28.618.234, con domicilio en Manzana: 03; Casa: 9; Barrio Nuestra Señora del Huerto - Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 434/2016.

VISTO:

El Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto llevar a cabo los actos protocolares en Villa Los Álamos y la Isla, del cual participarán autoridades provinciales, municipales y público en general;

Que, a tales fines ha resuelto delegar en la Secretarías, Direcciones y Delegaciones Municipales, la organización de los actos; por lo que corresponde realizar las provisiones financieras del caso, la afectación de los RRHH municipales, como así también facultar a las mismas a elevar los pedidos de necesidades ante las áreas municipales correspondientes;

Que, por todo lo expuesto esta gestión de gobierno, considera necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DELEGAR, en las Secretarías, Direcciones y Delegaciones Municipales, la organización de los actos protocolares del Día de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, a llevarse a cabo los días 08 de Julio de 2.016 en Villa Los Álamos y 09 de Julio de 2.016 en el Paraje la Isla de esta localidad.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras destinadas a la realización de los actos protocolares, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de las diferentes áreas municipales que intervengan en la organización de los actos.

ARTICULO 4º: REMITIR, copia del presente instrumento legal a las áreas municipales pertinentes, para su toma de conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 435/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, este Ejecutivo considera necesario designar a la Sra. JANINA SOLEDAD MAMANI; DNI N°: 32.043.505, en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en el ámbito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **JANINA SOLEDAD MAMANI**; DNI N°: 32.043.505, con domicilio en Manzana: A; Casa: 30; Barrio Juan Pablo II - Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 436/2016.

VISTO:

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a las Sras. Rosa Patricia Soledad Morales; DNI N°: 29.742.149 y Marina Estella Troncoso; DNI N°: 12.750.317 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR, a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sras. **ROSA PATRICIA SOLEDAD MORALES**; DNI N°: 29.742.149, con domicilio en Manzana 119 L; Lote 23 de Barrio Congreso Nacional y **MARINA ESTELLA TRONCOSO**; DNI N°: 12.750.317, con domicilio en Casa 1 del Barrio Juan Pablo II; Cerrillos de esta localidad, quienes desempeñarán tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: El Importe a percibir por las personas designadas será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a las personas designadas en el artículo 1º, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

ARTICULO 4º: FACULTAR a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 437/2016.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Julieta Mariana Martínez; DNI N°: 37.777.462 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016;

Que, la presente contraprestación tendrá el carácter y la naturaleza atribuida por los artículos 24 a 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96, con los derechos y obligaciones allí atribuidas. Sin perjuicio de ello, al solo fin de determinación de su remuneración se toman en cuenta las categorías del escalafón municipal;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Julieta Mariana Martínez; DNI N°: 37.777.462, con domicilio en 21 de Septiembre N°: 397 del Barrio Sivero - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Julio del año 2.016 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Las tareas a desempeñar por la Sra. Martínez serán de Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 3º: El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2.016.-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega